



ORDENANZA Nº 5240/91.-

VISTO:

El expediente Nº H.C.D. 035-S-91; y

CONSIDERANDO:

Que la subdivisión que se plantea en el Distrito C2, denominada Area Central.-

Que los Distritos C1 y C2 pertenecen al adoleo fundacional de la Ciudad con Manzanas de 100 X 100 mts.-

Que la mayoría de los lotes de estos Distritos se originan en mensuras anteriores a Diciembre de 1.981 con / lotes con frentes de 10 (diez) metros o sus múltiplos.-

Que la Ordenanza 1816 se refiere a antiguas lotes de características similares.-

Que a partir de la vigencia de la Ordenanza Nº 1681 los lotes en C1 y C2 deben tener 15 mts. de frente y 450 m² de superficie.-

Que el caso presentado en el expediente mencionado es común en los Distritos C1 y C2.-

Que se hace necesario contar con una norma general que resuelva los casos similares.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho Nº 240, dictaminando aprobar el proyecto de / Ordenanza de fojas 6; que este despacho fue ratificado por // UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 18, celebrada por el -// Cuerpo con fecha 22 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) INCORPORASE al Artículo 2º de la Ordenanza Nº // ~~1816~~ los Distritos Urbanos, AREA CENTRAL (C1) y AREA CENTRAL (C2).-

///2.-

12

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

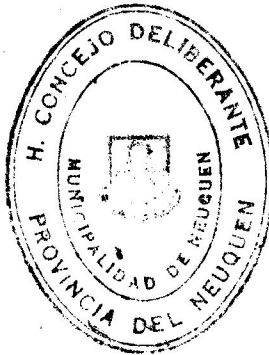
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 035-9-91).-

ES COPIA:

1ss.-

**FDO: PESINEY
ALVAREZ**

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5240/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 2513/91
EXPRTE N° 035-S-91-HCD
OBS: